



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

RAD. 731684003001-2021-00262-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Demandante: JOSE LEONARDO MANCHOLA DAZA CC 14.297.804. dazajosem@gmail.com
Demandados: ARLEY ROJAS GOES CC 1.040.354.652 sin correo electrónico

Revisando la solicitud anterior se observa que no fue decretada la medida cautelar solicitada, por cuanto la apoderada de la parte demandante, no indicó el porcentaje del salario a embargar, siendo potestativo del demandante determinar la proporcionalidad de la medida.

Por lo anterior, no se libra el oficio solicitado.

NOTIFIQUESE.

El Juez

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 027 hoy 21 de febrero de 2022.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.